

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2022-01133 00

Obre en autos y téngase en cuenta la constancia expedida por la empresa de correo certificado, en donde indican que no fue posible la entrega de la notificación a los demandados por la causal “DESCONOCIDO/DESTINATARIO DESCONOCIDO”.

Procedente la solicitud que antecede, por Secretaría oficiase con destino a NUEVA EPS S.A., con el fin de que informen la dirección física y electrónica de los demandados María Tilia Pizza Castillo y Misael Alberto Bohórquez Palacio.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d999fe67511ccd50774ee31fa86d71b401e91363284b9d218af5b5ecded7851f**

Documento generado en 29/09/2023 03:08:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 116 de 2 de octubre de 2023.